**JUNTA MUNICIPAL.**

**José Domingo Ocampos**

**TEL. (0527) 20069**

---

**RESOLUCION N° 32/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCION N° 409/2022 A LA EMPRESA UNIPERSONAL FASV IMPORT CON RUC 696150-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI EN EL MARCO DE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO/2022 CON ID 414958 PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS(COCINANDO) PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADOS EN FORMA PLURIANUAL (2022/2023) CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------**

**José Domingo Ocampos, 09 de agosto de 2022.**

**VISTO**: el mensaje N°07/2022 por la cual la intendencia remite los antecedentes de la adjudicación para la "Adquisición de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas( Cocinando) del Distrito de José Domingo Ocampos(PLURIANUAL 2022/2023), y; ----------

**CONSIDERANDO**: **Que** se ha trasladado a Comisión asesora de Legislación, Hacienda y Presupuesto para verificar las documentaciones y por Dictamen N°06/2022 dicha comisión ha dictaminado en forma favorable recomendando la aprobación de la adjudicación.

**Que**, realizado la verificación de los documentos presentados por las empresas , oferentes que han participado en el llamado de referencia, asimismo han analizado el informe elaborado por los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad en el cual se aconseja la Adjudicación del llamado a la firma de participante en el proceso , con las que concuerda los miembros de la Junta Municipal por lo que resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa.

**Que**, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en la sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal Art. 36° La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones "Aprobar las adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud del Llamado a Licitación Publica y a Licitación por Concurso de Ofertas. Así también la misma ley, en su Art. 8° del Régimen de Contratación Municipal en su Art. 215°, establece que, en los procesos del Llamado a Licitación en las diferentes modalidades, la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el Art. 216°, dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar las Adjudicaciones de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas.

**LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1° APROBAR, LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCION N° 409/2022 A LA EMPRESA UNIPERSONAL FASV IMPORT CON RUC 696150-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI EN EL MARCO DE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO/2022 CON ID 414958 PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS(COCINANDO) PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADOS EN FORMA PLURIANUAL (2022/2023) CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS..----------**

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.--**

SECRETARIA

**Prof. Lic. Mary C. Ayala V.**
**SRIA. J.M.**

**Prof. Vicente Maciel.**
**PDTE. J. M.**

José Domingo Ocampos, 9 de agosto de 2022.
Téngase por Resolución Municipal y dese al Registro Oficial.

Prof. Marta de la Cruz Cabrera de C.

Prof. Clemente Cáceres Vera
Intendente Municipal